



EDICTO

**LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA**

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 44-650-31-05-001-2015-00222-01

DEMANDANTE: LEIDYS CAROLINA CASTRO QUINTERO
ELEIDA JOSEFINA MUEGUES IGLESIA
GLORIANA DAZA CALERO

DEMANDADO: EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ,
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR -ICBF-, FONDO FINANCIERO DE
PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE
hoy EMPRESA NACIONAL PROMOTORA
DE DESARROLLO NACIONAL -
ENTERRITORIO- Y LA EQUIDAD SEGUROS
GENERALES

FECHA SENTENCIA: 22 DE FEBRERO DE 2024.

MAG. PONENTE: HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES

El presente EDICTO se fija en la página web de la Rama Judicial, en el micrositio de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Riohacha (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-riohacha-sala-civil-familia/146>), por un (1) día hábil, **hoy 23 de febrero de 2024, a las 8:00 a.m.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem, y la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


JUAN VÍCTOR VILLADIEGO ALVAREZ.

SECRETARIO GENERAL



El presente EDICTO se desfija hoy 23 de febrero de 2024, a las 6:00 p.m.


JUAN VÍCTOR VILLADIEGO ALVAREZ

SECRETARIO GENERAL